

ORDENANZA N°898 –FIJANDO TARIFA PARA LA TEMPORADA 1.998/1.999 EN EL PARQUE Y BALNEARIO MUNICIPAL “DR. DELIO PANIZZA”.-

C. Deliberante, 23 de Diciembre de 1.998

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SNCIONA CON FUERZA DE ORDENANAZA

ARTÍCULO 1º: Fijase a partir de la Inauguración de la Temporada de verano 1.998/1.999, del Parque y Balneario Municipal “Dr. DELIO PANIZZA” el siguiente tarifario diario:

Ingreso automóviles.....	\$ 1,00
Ingreso Ómnibus.....	\$ 4,00
Ingreso camiones y Similares.....	\$ 3,00
Ingreso Motos.....	\$ 0,50

CARPAS

Hasta cuatro (4) personas con derecho a energía eléctrica, parrilleros y duchas.....\$ 4,00

Mas de cuatro (4) personas incluido derecho a energía eléctrica, parrillero y ducha.....\$ 5,00

CASAS RODANTES

Hasta cuatro (4) personas con derecho a energía eléctrica parrilleros y duchas.....\$ 8,00

Mas de cuatro (4) personas incluido derecho a energía eléctrica, parrillero y ducha.....\$ 9,00

Parrilleros únicamente.....\$ 1,00

Energía eléctrica particular.....\$ 2,00

BONIFICACIONES

- a) Con un 10% de descuento pago adelantado por la ocupación durante cinco (5) días de permanencia consecutiva.-
- b) Con un 20% de descuento Pago adelantado por la ocupación durante quince (15) días de permanencia consecutiva.-
- c) Con un 30% de descuento pago adelantado por la ocupación durante treinta (30) días de permanencia consecutiva.-
- d) Todos los Socios del A.C.A. gozarán de un descuento del 10% presentando el talón de recibo de pago de socio al día.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-